Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/07/2021 - 6:46:05 PM

Recibo No.: 0000992283 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dFCdbdibbdxnDlYV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Sigla: FUNPAZVI

Nit: 900937890-5

Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-502334-22
Fecha inscripción: 03 de Mayo de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 07 de Abril de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 Calle 28 P2 Edificio Casar Conto
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: fundapazcificovive@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6717385
Teléfono comercial 2: 3117715411
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 Calle 28 P2 Edificio Casar Conto
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundapazcificovive@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6717385
Teléfono para notificación 2: 3117715411
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PAZCIFICO VIVE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de junio 26 de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 03 de 2013, en el libro 1, bajo el número 4863, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro del tipo Fundacion denominada:

FUNDACION "CARIMBA" DEJANDO HUELLA POR UN CHOCÓ MEJOR PARA TODOS
sigla: FUCBA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 001 del 10 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2016, en el libro 01, bajo el número 6484, mediante la cual y entre otra reforma la entidad cambia su denominación por:

FUNDACION PAZCIFICO VIVE
Sigla: FUCBA

Por Acta No. 1 del 17/03/2018, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 17/04/2018 bajo el número 9109 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad cambia su sigla y en adelante se denominará así:

FUNDACION PAZCIFICO VIVE
Sigla: FUNPAZVI

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la fundación es brindar asesoría y asistencia técnica en el desarrollo de la atención psicosocial, comunitario, legal y contables, ofrece planes de fomento promoción y prevención de trastornos psicosociales, gestión y promoción de proyectos sociales, comunitarios y otros que permitan mejorar las condiciones y calidad de vida de poblaciones en situación de vulnerabilidad o que necesiten atención; además de procesos formativos en investigación, deporte, cultura, salud y educación bien sea en el nivel de seminarios, capacitación, prácticas, trabajos o proyectos de investigación, manteniendo canales de información y espacios para compartir experiencias, conocimientos y procesos que permitan fomentar y desarrollar Inter., multi y trans disciplinariamente la investigación de forma autónoma, ayudando a consolidar una cultura científica en nuestro país y la región, con proyección social, tanto a nivel local como nacional e internacional, establecer alianzas estratégicas con entidades u organismos que tengan el mismo objeto social, la fundación realiza eventos que permitan recoger fondos a beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.

Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

a) organizar las condiciones necesarias para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

b) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el departamento, en el país, o en el exterior si fuere necesario que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

f) Efectuar todas las actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objetivo social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación,

g) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto,

h) Adquirir o enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, darlos o recibirlos en pagos; gravados y limitar, desmembrar o resolver su dominio; tomarlo o entregado en arrendamiento o cualquier otro titulo precario; celebrar respecto de los mismos contratos de leasing y anticresis.

i) Emitir girar, extender, protestar, aceptar, dar o recibir pago, endosar, adquirir a cualquier titulo y en general negociar toda clase de valores o títulos representativos de derecho.

j) Aceptar o ceder créditos, recibir, pagar desistir, compensar y mover todo tipo de obligaciones; transigir, comprometer o conciliar los asuntos que tenga algún interés, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, celebrar en nombre propio, por cuenta de terceros o con su participación, toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la observancia de la regulación especial que rige para cada caso; efectuar la titulación de sus activos y realizar las operaciones de crédito que fueren necesarias de acuerdo a las normas que fueren aplicables según la naturaleza de la fundación.

k) Solicitar la protección y adquirir derechos sobre marcas, patentes de invención, modelos utilidad, diseños, lemas y enseñanzas comerciales y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar a cualquier título toda clase de negocio jurídico sobre ellos, bien sea de la manera total o parcial, igualmente la fundación puede solicitar la protección de los derechos de autor y anexos sobre las obras intelectuales que surjan en desarrollo de su objeto o coadyuvar a su otorgamiento a quien tenga derecho.

l). Fomentar, constituir de manera total o parcial, participar en la creación o tomar parte en entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto fuere similar, conexo, complementario o subsidiario del suyo o con fines educativos, científicos, culturales, tecnológicos, de recreación y deportes, cívicos de servicios, de carácter religioso, gremial o institucional y que coadyuven al cumplimiento del objeto y fines de la fundación, para tales efectos la fundación puede aportar toda clase de bienes o aplicables por razón de su naturaleza.

II). Organizar, promover, ejecutar, financiar o tomar parte en seminarios, foros, congresos, consultorías, investigaciones y en general , en eventos acorde a su objeto y fines realizando las aportaciones a que hubiere lugar.

m). Recreación a los adultos mayores a los jóvenes y a la niñez, también programas dirigidos a las negritudes y desplazados. Educación solidaria, podrá realizar procesos educativos de desarrollo humano sostenible, realizar prácticas de mejoramiento y saneamiento ambiental para mejorar la calidad de la población desfavorecida con énfasis en la preservación, mantenimiento y sostenibilidad de los recursos hídricos de suelo y el medio ambiente aplicando técnicas de reforestación con su seguimiento y evaluación que permitan la sostenibilidad en el transcurso del tiempo.

- Para el logro de sus objetivos la fundación podrá prestar los siguientes servicios y desarrollar las consecuentes actividades:

La fundación tiene como objetivo principal realizar labores de desarrollo comunitario con todos los proyectos productivos en las áreas como son agroforestales, agrícolas, piscícolas, porcinos y avícolas, brindar ayuda recíproca a sus asociados beneficiarios y público en general, frente a situaciones que atenten contra su bienestar físico, psicológico, social y económico, sin distingo de sexo, raza, religión o condición social y procurar la satisfacción de sus necesidades, promoción y dignificación mediante la prestación de servicios de bienestar y seguridad, inspirados en la solidaridad humana y no se debe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

considerar de beneficencia, si no, pues las obligaciones deben ser recíprocas; se deben prestar conforme a lo establecido en los presentes estatutos y los reglamentos, en virtud al derecho adquirido por el trabajo realizado, acompañar la planificación del desarrollo sostenible de la comunidad, establecer canales de comunicación necesarias para el desarrollo de sus actividades, gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajo de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, ampliación y reformas de todas las áreas del sector productivo, en las cuales haya que trabajar en pro de mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Implementar diversas modalidades de donaciones para la satisfacción de necesidades personales y familiares, de acuerdo al reglamento que la Junta Directiva para tal fin, el cual debe ajustarse a las normas que regulen fa materia.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social en el marco de la población vulnerable, mediante la gestión organización, ejecución, operación y articulación de programas y proyectos, orientados al desarrollo humano de la población vulnerable afrodescendientes e indígenas, recreación, deporte, turismo cultura medio ambiente atención humanitaria y las siguientes

1. Elaborar y formular proyectos en los diferentes sectores en cuanto a la recreación, cultura, danzas entre otras.

2. Asistencia farmacéutica, prestación de servicios de salud mediante la estrategia primaria en salud, realizar o ejecutarlas actividades contempladas en los planes de intervención colectiva en los municipios, estas actividades son rehabilitación basada en comunidad, prevención y control de vectores, conformación y fortalecimiento de las redes sociales o comunitarias, jornada de vacunación antirrábica, centros de escuchas, información en salud y comunicación para la salud, que comprende el suministro de todo tipo de productos de uso médico, como todos aquellos que se acostumbran a ofrecer en establecimientos denominados droguerías, suministros y dispensación de medicamentos y otras actividades de tamizajes y otras actividades que estén en el pic.

3. Promover y desarrollar la prestación de servicios de salud mediante convenios con personal especializado, organizando brigadas de atención

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

médica y actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, tendientes a disminuir la morbi-mortalidad en la población vulnerable de los municipio, departamento y país.

4. Promover el desarrollo y manejo de actividades tendientes a la conservación de las buenas condiciones de salud y nutrición, especialmente en la población vulnerable llámense niños, adultos o personas de la tercera edad, adolecentes.

5. Ejecutar todas las actividades que sean del caso, tendientes a la educación, capacitación y formación a los asociados y sus beneficiarios.

6. Adelantar diversas actividades tendientes a solucionar parcial o totalmente la consecución.de vivienda, o mejoramiento de la misma, para los asociados y sus beneficiarios, mediante programas de autogestión, autoconstrucción o por delegación.

7. Adelantar múltiples actividades deportivas en diversas disciplinas que contribuyan al desarrollo físico y recreativo de sus asociados, beneficiarios y público en general.

8. Efectuar diferentes actividades turísticas, para lo cual promoverá excursiones, paseos y demás eventos que impliquen el desarrollo de la afición a viajar por la recreación.

9. Realizar diversas actividades tendientes a brindar auxilios para los asociados y sus beneficiarios, gestionar y realizar transporte básico asistencial, realizar actividades de índole educativa, social, recreativa, lúdica entre otros.

10. Organizar y desarrollar actividades en pro del desarrollo y bienestar de la niñez y la infancia de nuestro municipio, departamento y país, especialmente la población más vulnerable.

11. Administrar y suministrar elementos y recursos propios o de otras instituciones, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable.

12. Ejecutar todas las actividades necesarias, tendientes a la capacitación, incentivación y atención de los asociados, beneficiarios y público en general que alcancen la tercera edad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Organizar múltiples actividades tendientes al fortalecimiento de la familia de los asociados, suministro de alimentos en todas sus formas y presentaciones.

14. Empleo jara los asociados y beneficiarios, para lo cual la fundación creara y desarrollara pequeñas y medianas empresas; las que podrán prestar sus servicios y actividades a terceros ya sean del sector oficial o privado, suministro de mano de obra, servicios de atención en salud, mercadeo, comercio, actividades relacionadas con el agro y todas las demás licitas que generen mano de obra y recursos para implementación de todos los servicios; generando excedentes económicos que servirían para la asociación.

15. Organizar diversas actividades de tipo cultural, que contribuyan a cultivar las manifestaciones del conocimiento humano y el ejercicio de las facultades intelectuales y artísticas de los asociados y sus beneficiarios.

16. Subsidios o auxilios por medio de los cuales la fundación podrá asumir, parcial o totalmente, la prestación de algunos servicios para sus asociados o beneficiarios, que se encuentren en estado de pobreza, según se establezca en el reglamento interno de cada servicio.

17. Amparos por medio de los cuales la fundación podrá auxiliar, en forma esporádica o permanente, a los asociados o beneficiarios cuando sufran calamidades, a lo establecido en el reglamento interno.

18. Programar, desarrollar e impulsar todo tipo de actividades tendientes a la prevención, conservación y mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias, directamente con recursos propios o provenientes de organismos nacionales o internacionales.

19. Programar, desarrollar e impulsar todo tipo de actividades tendientes a la prevención, conservación y mejoramiento de la calidad de vida de los afilados y sus familias, directamente con recursos propios o provenientes de organismos nacionales o internacionales. La recreación.

20. Implementar y ejecutar proyectos de establecimiento de alimentación escolar (PAE).

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

21. Implementar y ejecutar programas y proyectos de atención al adulto mayor y a discapacitados.

22. Alimentación escolar, programa adulto mayor.

23. Trabajos con la primera infancia, madres gestantes, lactantes, población desplazada, madres cabeza de hogar.

24. Clubes juvenil.

25. Programas de recuperación nutricional a niños y niñas, adultos mayores.

26. Suministro de refrigerios.

27. Contratar y realizar actividades de organización de eventos.

28. Promover y desarrollar actividades materno infantil.

29. Actividades orientadas a promover al mejoramiento del estado nutricional de mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, así como a los niños y niñas menores de 6 años en situación de desnutrición o con riesgo de ella.

30. Actividades de complementación alimentaria, seguimiento nutricional, promoción y mantenimiento de la salud y nutrición a través de actividades educativas, recreativas con la participación activa de la familia y la comunidad.

31. Realizar actividades de educación en salud y nutrición para las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y a las madres de los niños y niñas o cuidadores, desarrolladas en el marco de las acciones en salud.

32. Atención nutricional, acompañamiento familiar y acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de estrategias educativas y de la difusión y aplicación de las prácticas claves para la promoción de hábitos en salud, alimentación, nutrición y cuidado que han sido planteadas por las estrategias de salud "Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia" - AEIPI.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

33. Actividades donde se promueva y fortalezca la gestión comunitaria para la implementación de proyectos productivos de autoconsumo para las familias de los beneficiarios.

34. Realizar actividades para la educación, recreación y cultura de los niños y las niñas, y en escenarios de movilización de transformaciones importantes en las relaciones y dinámicas familiares.

35. Realizar la formulación, desarrollo y gestión de actividades y estrategias para la prevención del embarazo en adolescentes en el marco de la promoción y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

36. Realizar actividades que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, palenqueros, raizales y Rrom), y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, usos, costumbres y sus estructuras sociales, económicas, culturales y organizativas, por medio de acciones que mejoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuos y grupos capaces de ejercer los derechos.

37. Promover actividades psicosociales que conjuguen elementos del orden personal, aspectos de la estructura y dinámica familiar y factores socioculturales, para proponer nuevas comprensiones y promover nuevas formas de relacionamiento/organización que contribuyan al desarrollo y bienestar individual, familiar y comunitario.

38. Promover y brindar atención y formación integral a las familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y generar procesos de transformación social que promuevan el goce efectivo de los derechos, reconociendo su diversidad.

39. Atención al escolar y adolescente.

40. Realizar actividades de promoción y generación de ingresos a población víctima del conflicto armado.

41. Actividades que propicien relaciones resocialización de los desmovilizados.

42. Transporte de enfermos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

43. Actividades de construcción y educación para la paz.

44. Promoción, ejecución y evaluación de programas, proyectos y actividades dirigidas a personas en situación de debilidad manifiesta o Indefensión.

45. Promoción, ejecución y evaluación de programas, proyectos y actividades dirigidas a población o personas víctimas del conflicto o desplazamiento.

46. Promoción, ejecución y evaluación de actividades de fortalecimiento en pos conflicto, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de diversidad étnica.

47. Promoción, ejecución y evaluación de programas, proyectos y actividades dirigidas a población con discapacidad, con enfoque diferencial y demás.

48. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas u proyectos de recuperación social que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación de desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

49. incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

50. Apoyar, patrocinar y lo facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

51. Realizar diagnósticos del sector agropecuario en general, de las familias y comunidad

52. Promover el desarrollo sostenible del sector en la región.

53. Elaborar, formular y ejecutar proyectos en sectores de la construcción y remodelación de viviendas, vías, escenarios públicos, deportivos, recreativos, Iluminación, decoración.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

54. Elaborar, formular y ejecutar proyectos en sectores, de pesca, ganadería, agropecuarios, ambientales, educativos, recreativos, culturales, generación de empleos y demás.

55. Dotación escolar, útiles escolares, equipos educativos material de dotación de oficina, aseo personal, primeros auxilios, uniformes.

55. Promover y ejecutar servicios medioambientales, jornadas de limpieza, fumigación, control de plagas.

56. Diseñar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de sanidad, de bienestar social, resocialización y reconstrucción del tejido social.

57. Brindar asesorías, orientación, actividades a personas víctimas del conflicto armado, a madres cabeza de hogar, desplazados, personas víctimas de la drogadicción, prostitución, violación etc.

EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La fundación podrá tener las siguientes actividades y servicios:

- Desarrollar programas sociales, económicos y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la primera infancia, niño, niñas, adolescentes, madres gestantes y lactantes, adultos mayores, población vulnerable y las familias en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos, acceso y oportunidad a los múltiples beneficios y ofertas institucionales que ofrece el Estado.

- Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias. De igual manera atender a los niños, niñas, adolescentes que sean portadores de responsabilidad penal a fin de generar en ellos una conciencia tal que les permita su recuperación definitiva e inclusión a la sociedad.

- Gestionar; proyectos y programas que contribuyan a la creación de Microempresas que conlleven a la generación de empleo, al igual que promover programas para el desarrollo agropecuario y pesquero, impulsando el cultivo, comercialización y distribución de sus productos.

- Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional. Desarrollando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia; de igual manera la atención y/o administración de programas de asistencia nutricional, Programa de Alimentación Escolar PAE, Hogares Comunitarios, Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil (CDI), ranchos, casinos, clubes, la atención a probación con alta vulnerabilidad, desplazada y/o desmovilizada, en soluciones integrales de alojamiento y alimentación y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad.

- El desarrollo de la industria de eventos a través de la planificación, diseño, organización, administración, producción y montaje de stands, pabellones, talleres, seminarios, congresos, eventos, ferias y exposiciones; realización de memorias científicas y recopilación de datos estadísticos relacionados con la producción de eventos; asesoría en diseño, producción y administración de eventos a alojamiento, alimentación, gastos de transportes en lo urbano y/o rural para servidores públicos, agentes comunitarios, niños, niñas y comunidad en general. Contratación de apoyo logístico, alquiler de equipos, ayudas audiovisuales, menaje entre otros.

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población campesina víctima del conflicto interno colombiano y minorías étnicas (afros, indígenas y mestizas) a través de la búsqueda de herramientas sociales, económicas y materiales. Para impulsar y desarrollar programas ten dientes a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, a proponer y/o ejecutar programas de vivienda, recreación y construcción del tejido social mediante el diseño, formulación y ejecución de proyectos públicos y privados que permitan mejorar la calidad de vida de la población campesina, afro, indígenas y mestizas victimas de nuestro país.

- Realizar esfuerzos encaminados a la obtención y consolidación de una paz estable y duradera desde lo territorial, regional y nacional a través de la sensibilización y realización de trabajos pedagógicos en los procesos de negociación que adelante el gobierno nacional con grupos al margen de la ley.

- Ejecutar programas sociales, económicos y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, en aras de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

garantizar el cumplimiento de los derechos, acceso y oportunidad a los múltiples beneficios y ofertas institucionales que ofrece el Estado.

- Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para la población vulnerable. De igual manera atender a la población vulnerable que sean portadores de responsabilidad penal a fin de generar en ellos una conciencia tal que les permita su recuperación definitiva e inclusión a la sociedad.

- Gestionar proyectos y programas que contribuyan a la creación de Microempresas que conlleven a la generación de empleo, al igual que promover programas para el desarrollo agropecuario y pesquero, impulsando el cultivo, comercialización y distribución de sus productos.

- Formular, ejecutar y evaluar proyectos con sostenibilidad ambiental, de reforestación, que permitan disminuir los riesgos de deterioro de las cuencas hídricas existentes en nuestro entorno, desarrollando políticas encaminadas a generar activa disposición final de los residuos sólidos en las zonas de influencia.

- Implantar los métodos científicos más adecuados de explotación agrícola, sugiriendo el establecimiento de sistemas de explotación combinada y rotaciones de cultivos; estimular la producción y uso de semillas seleccionadas; propagar la aplicación de maquinaria agrícola, abonos, mejoradores, etc.

- Impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, constituidas por mujeres; o en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

- Identificar, formular, presentar, evaluar, gestionar y ejecutar proyectos para la producción, comercialización e industrialización agrícola y/o pecuaria o para la protección del medio ambiente.

- También podrá propiciar, propender, y ejecutar toda clase de actividades que permitan mejorar y/o mantener la calidad de vida de las personas más desfavorecidas del país; incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. En desarrollo de su objeto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social la corporación podrá efectuar toda clase de actos, contratos y/o convenios, operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar, servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental. Y Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

- Ofrecer programas de capacitación, apoyo psicosocial y formación cultural a población en estado de vulnerabilidad, aplicando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia, en soluciones integrales en todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad, con actividades lúdico deportivas, artísticas, culturales que propicien el mejoramiento de las condiciones y estilos de vida.

- El desarrollo de la industria de eventos a través de la planificación, diseño, organización, administración, producción y montaje de stands, pabellones, talleres, seminarios, congresos, eventos, ferias y exposiciones; realización de memorias científicas y recopilación de datos estadísticos relacionados con la producción de eventos; asesoría en diseño, producción y administración de eventos a alojamiento, alimentación, gastos de transportes en lo urbano y/o rural para servidores públicos, agentes comunitarios, niños, niñas y comunidad en general. Contratación de apoyo logístico, alquiler de equipos, ayudas audiovisuales, menaje entre otros.

- La Fundación podrá: Adquirir, administrar, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en arrendamiento, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis, deposito cualquier título de tenencia.

- Celebrar contratos bancarios; realizar toda clase de negocios con títulos valores; participar en sociedades, consorcios y uniones temporales: Celebrar contratos de prestación de servicios; suscribir convenios y/o acuerdos con cooperativas, asociaciones, fondos de empleados locales, regionales, nacionales e internacionales etc.

En desarrollo de su objeto social la fundación podrá desarrollar las siguientes actividades y servicios:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Catering para evento.

- Apoyo logístico.

- Atención de eventos.

- Certificación y/o contrato en apoyo logístico celebrado con entidad publica.

- Celebración de días especiales.

- Suministro de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, muebles, electrodomésticos, computadores y juguetería.

- Suministro de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos, de tocador, productos médicos, quirúrgicos y odontológicos.

- Suministro de prendas de vestir, calzado, sudadera, uniformes para estudiantes y empleados de entidades públicas y privadas.

- Suministro de comidas preparadas y refrigerios para todo tipo de actividades y eventos.

- Organización y ejecución de actividades deportivas, de esparcimiento, artística, entretenimiento, recreativas en entidades públicas y privadas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:
Autorizar al Presidente a comprar, vender, o grabar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda el salario mínimo legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $10.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 001 del 10 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2016, en el libro 01, bajo el número 6484.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva es el Presidente y Representante legal de la FUNDACIÓN. En sus faltas absolutas o accidentes Vicepresidente lo remplazara con las mismas facultades y limitaciones.

VICEPRESIDENTE: Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas, asumiendo según sea el caso todas sus funciones y atribuciones.

FUNCIONES: Son funciones del Presidente:

a. Convocar y dirigir las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea de asociados y ejecutar sus mandatos y determinaciones.

b. Representar legalmente a la fundación

c. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e. Impulsar y coordinar la participación e implementación de proyectos sociales y comunitarios que permitan posicionar la fundación en la ejecución de proyectos sociales y velar por los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

f. Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto socia de la fundación.

g. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la Fundación.

h. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha forma tales no tendrán valides.

i. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación

j. Participar o asistir a eventos que permitía posicionar la fundación en miras del logro de sus objetivos e socialización de los procesos llevados a cabo por la fundación.

k. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta directiva en la formula y presentación de los proyectos e impulsar el desarrollo sostenible de la FUNDACION.

l. Firmar constancias que los miembros de la fundación requieran siempre y cuando cumplan con el estatuto.

m. Gestionar recursos y realizar acciones que respondan al objeto social de la fundación, previo informe, de acuerdo y/o aprobación del comité ejecutivo y/o de la Asamblea de asociados.

n. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la Fundación los gastos, dentro de sus limitaciones.

o. Igualmente podrá participar y/o realizar en nombre de la fundación alianzas de cooperación regional, nacional o internacional, con entidades públicas o privadas y en todas aquellas actividades, científicas, académicas, sociales, culturales y de desarrollo humano, que correspondan al objeto social de la de la fundación de lo cual deberá mantener informado al Comité Ejecutivo y a la Asamblea de asociados.

p. Presentar informe anual de ejecución de Plan de Desarrollo.

q. Las demás que correspondan la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0000992283 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dFCdbdibbdxnDlYV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA DESIGNACION	54.258.590

Por Acta número 001 del 11 de enero de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 18 de marzo de 2016, en el libro 1, bajo el número 6491.

VICEPRESIDENTE	ROSA MILENA CAÑIZALES TORRES DESIGNACION	43.152.881

Por Acta número 001 del 10 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2016, en el libro 1, bajo el número 6487.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA DESIGNACION	54.258.590
ROSA MILENA CAÑIZALES TORRES DESIGNACION	43.152.881

Por Acta número 001 del 10 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2016, en el libro 1, bajo el número 6485.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	YINER MURILLO	4.799.744

Recibo No.: 0000992283 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dFCdbdibbdxnDlYV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BUENAVENTURA
DESIGNACION

Por Acta número 001 del 26 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 9850

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	001	10/01/2016	Asamblea	6484	16/03/2016	I
Acta	001	20/07/2016	Asamblea	6817	10/08/2016	I
Acta	02	25/10/2017	Asamblea	8804	27/10/2017	I
Acta	1	17/03/2018	Asamblea	9109	17/04/2018	I
Acta	2	02/08/2018	Asamblea	9458	10/08/2018	I
Acta	001	03/03/2020	Asamblea	010964	04/03/2020	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 6920
Otras actividades código CIIU: 8211, 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0000992283 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dFCdbdibbdxnDlYV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $13,282,309,578.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0000992283 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dFCdbdibbdxnDlYV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

